

Oficio No.: SG- 3519
Quito D.M., 04 DIC. 2017
Ticket GDOC: 2017-164034

Licenciado
Eddy Sánchez
Presidente de la Comisión de Movilidad
Presente

Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, del Régimen Administrativo de Taxis en el Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, del Régimen Administrativo de Taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

a) Concejal Mario Granda:

- Si es que existió una consultoría para definir las unidades que se van a regularizar y esta arrojó unos datos, por qué la Agencia Metropolitana de Tránsito establece que son un número mayor de unidades a regularizar.

b) Concejal Carlos Páez:

- Sugiere se implemente el mecanismo del sorteo para solucionar el problema del número de aspirantes adicionales que pueden ser declarados idóneos, y que no ingresarían en el proceso de regularización por el número de cupos habilitados.
- Solicita que se respete la consultoría realizada y que se mantenga el número de habilitaciones que está establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 177.

c) Concejal Jorge Albán:

- Considera que cambiar las reglas del juego a la mitad del camino no es conveniente, considera que se debe respetar el estudio realizado y por lo tanto no es pertinente la reforma propuesta.

- Sugiere que en la Comisión se discuta sobre los riesgos y complejidades de la propuesta; o, si se mantiene el cupo, cómo se haría para solucionar el problema para el excedente que no entraría en el proceso, a fin de determinar reglas claras para este grupo.

d) Concejala Renata Moreno:

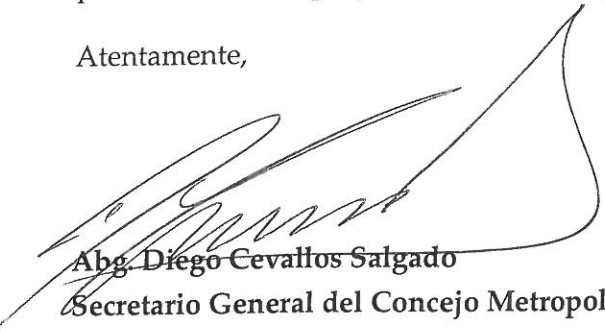
- En el texto del proyecto se establece que el informe favorable de idoneidad está al mismo nivel que la habilitación, lo cual puede generar expectativas en los postulantes y esto sí puede provocar acciones judiciales.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.


Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 4 de diciembre de 2017, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-12-04	

- Ejemplar 1: Destinataria
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia junto con expedientes originales**
- Ejemplar 5: **Secretaría de la Comisión de Movilidad**
- Ejemplar 6: Secretaría de Movilidad
- Ejemplar 7: Concejala Sra. Ivone Von Lippke